



BUIN, 10 DIC 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3664/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 340** de fecha 09 de diciembre de 2019, donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la adquisición de insumos para la identificación de personal municipal, a través de Convenio Marco, con el proveedor **Asesoría Gráfica Clip SPA (ABC Marketing SPA)**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Pedido de Compra N° 42598, emitido por la Administración Municipal.
- ✚ Términos de Referencia Convenio Marco "Adquisición de insumos para la identificación de personal municipal".
- ✚ Cot-08-2019, de fecha 04.11.2019, elaborada por Asesoría Gráfica Clip SPA.
- ✚ Ficha de Convenio Marco ID 1224202, generada por el Portal de Chile Compra Express.

2.- La **Autorización de Gastos**, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 09 de diciembre de 2019.

3.- La **Resolución** del Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la contratación, a través de Convenio Marco (ID Producto 1224202), del proveedor **ASESORÍA GRAFICA CLIP SPA (ABC MARKETING SPS) RUT** para la adquisición de insumos para la identificación de personal municipal.

2.- Los servicios se contratarán por los siguientes montos:

Lanyards de Identificación	\$774.000.- más I.V.A.	\$921.060.- I.V.A. Incluido
Porta Credenciales	\$345.600.- más I.V.A.	\$411.264.- I.V.A. Incluido

3.- El contrato se ejecutará según lo establecido en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento.

4.- La Unidad Técnica del Servicio será la **Administración Municipal**.

5.- La Secretaría Comunal de Planificación, a través del Departamento de Licitaciones, será la encargada de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente.

6.- Impútese el gasto derivado de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Centro de Costo	Monto
215.22.04.001	220201	\$1.332.324.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.P.
- A. Jurídica
- SECPA
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Convenio Marco\Asesoría Gráfica Clip SPA_Insumos de Identificación.bnin.docx